



## **RESOLUCIÓN EXENTA N.º 1564**

**MAT.: MODIFICA LA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N.º 25, APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N.º 8.322 de 13 DE OCTUBRE DE 2023, QUE REGULA EL USO DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES EN LOS PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DE LIQUIDACIÓN**

**SANTIAGO, 05 FEBRERO 2024**

### **VISTO:**

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas; lo dispuesto en la Ley N.º 21.563, que Moderniza los Procedimientos Concursales Contemplados en la Ley N.º 20.720 y Crea Nuevos Procedimientos para Micro y Pequeñas Empresas; en el D.F.L. N.º 1-19.653, de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N.º 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y, en el Decreto N.º 8 de 19 de enero de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

### **CONSIDERANDO:**

1º Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 331 y siguientes de la Ley N.º 20.720, en adelante "la Ley", modificada por la Ley N.º 21.563, la Superintendencia de Insolvencia y

Reemprendimiento, en adelante la "Superintendencia", es una persona jurídica de derecho público, creada por la Ley, como un servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República, a través, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y tiene como función supervigilar y fiscalizar las actuaciones de los liquidadores, veedores, interventores designados de conformidad a la Ley, martilleros concursales, administradores de la continuación de las actividades económicas del deudor, asesores económicos de insolvencia, y, de toda persona que por ley quede sujeta a su supervigilancia y fiscalización. Asimismo, le corresponde desempeñar aquellas funciones que la referida ley le encomienda, así como las demás que se establezcan en otras leyes.

2º Que, la Ley N.º 20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, en su artículo 337, dispone que para el cumplimiento de sus funciones, la Superintendencia tendrá las atribuciones y deberes que allí señala, otorgándole en su numeral 4 la facultad de: *"Impartir a los Veedores, Liquidadores, administradores de la continuación de las actividades económicas, Martilleros Concuriales que se sometan voluntariamente al control de la Superintendencia y asesores económicos de insolvencias, instrucciones de carácter obligatorio sobre las materias sometidas a su control y, en especial, fijar normas para la presentación de informes, estados de avance y cuentas provisionales o definitivas que deban presentar los fiscalizados. "*

3º Que, sin perjuicio de la realización sumaria del activo, contemplada en el artículo 204 de la Ley N.º 20.720, aplicables a las liquidaciones simplificadas, en el artículo 279 de la Ley, se reguló la enajenación del activo a través de plataformas electrónicas.

4º Que, el inciso 2º del artículo 279 de la Ley N.º 20.720, modificado por la Ley N.º 21.563, dispuso que el uso de las plataformas electrónicas para la enajenación de bienes muebles en los procedimientos de liquidación simplificada deberá ser autorizada por la Superintendencia, para lo cual dictará una norma de carácter general. Esta norma también regulará las menciones mínimas que deberán tener las publicaciones de los bienes en dichas plataformas.

5º Que, en virtud de lo anterior, esta Superintendencia dictó la Norma de Carácter General N.º 25, aprobada por Resolución Exenta N.º 8.322 de 13 de octubre de 2023, que regula el uso de plataformas electrónicas para la enajenación de bienes muebles en los

procedimientos concursales de liquidación, la que es necesario complementar, en los aspectos que se indican a continuación.

6° Que, la referida Norma de Carácter General N.º 25, en el inciso tercero del artículo 2º señaló que el aviso de venta de bienes por intermedio de plataforma electrónica debía publicarse con a lo menos dos días de anticipación a la publicación de los bienes en las respectivas plataformas, no obstante en la letra a) del inciso segundo se instruyó adjuntar el enlace del sitio web respectivo donde conste la publicación, el cual generalmente se encontrará disponible una vez efectuada la publicación, por lo que es necesario modificar dicha instrucción estableciendo un plazo posterior al reporte requerido por este organismo fiscalizador.

7° Que, para dar cumplimiento a los reportes de información establecidos en la Norma de Carácter General N.º 25, esta Superintendencia implementó un nuevo Módulo para informar avisos de venta de bienes por intermedio de plataformas electrónicas y el reporte de venta realizada a través de plataforma electrónica, en el Portal de Sujetos Fiscalizados.

8° Que, atendido lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N.º 19.880 y en las normas legales pertinentes,

#### **RESUELVO:**

**1º. REEMPLÁZASE** el inciso tercero del artículo 2º de la Norma de Carácter General N.º 25, aprobada por Resolución Exenta N.º 8.322 de 13 de octubre de 2023, por el siguiente:

“Asimismo, una vez proveída por el tribunal la presentación indicada, el/la liquidador/a deberá informar a través del Portal Sujetos Fiscalizados, el aviso de venta de bienes por intermedio de plataforma electrónica y publicarlo en el Boletín Concursal, bajo la nomenclatura “Venta por Plataforma Electrónica”, publicación que deberá practicarse en un plazo no superior a 24 horas contado desde la publicación de los bienes en la respectiva plataforma electrónica.”

**2º. INTERCÁLASE** en el artículo 2º de la citada Norma de Carácter General N.º 25, el siguiente nuevo inciso cuarto,

pasando a ser los actuales incisos cuarto y quinto, a ser los nuevos incisos quinto y sexto, respectivamente:

“El aviso de la venta de bienes mediante Plataformas Electrónicas señalado en el inciso anterior, deberá efectuarse de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Anexo N.º 1: Avisos de Venta Mediante Plataformas Electrónicas, de esta Norma de Carácter General.”

**3º. REEMPLÁZASE** el artículo 10º de la citada Norma de Carácter General N.º 25, por el siguiente:

**“Artículo 10º. Del reporte de la venta electrónica.** Celebrada la venta por plataforma electrónica, el liquidador deberá informar a esta Superintendencia, por medio del Portal Sujetos Fiscalizados, dentro de un plazo de 5 días contado desde la fecha de realización de los bienes, la venta realizada, informando el monto obtenido, el nombre y RUT de la persona que adquirió los bienes, la copia de los respectivos documentos tributarios, si corresponde, así como el depósito de los fondos efectuado en la cuenta corriente de la liquidación y gastos asociados, con su respectivos respaldos. El señalado reporte deberá efectuarse conforme a las instrucciones contenidas en el Anexo N° 2: Reporte de Venta Realizada Mediante Plataforma Electrónica, de esta Norma de Carácter General.”

**4º. AGRÉGASE** a la Norma de Carácter General N.º 25 de 13 de octubre de 2023, el Anexo N.º 1: Avisos de Venta Mediante Plataformas Electrónicas, que se adjunta a la presente resolución y forma parte integrante de la misma.

**5º. AGRÉGASE** a la Norma de Carácter General N.º 25 de 13 de octubre de 2023, el Anexo N.º 2: Reporte de Venta Realizada Mediante Plataforma Electrónica, que se adjunta a la presente resolución y forma parte integrante de la misma.

**6º. DÉJASE** establecido que la presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de marzo de 2024.

**7º. NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los/las Liquidadores/as y martilleros/as concursales pertenecientes a las nóminas de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

**8°. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Diario Oficial.

**9°. DISPÓNGASE** como medida de publicidad, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo, su publicación en el sitio web institucional de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE,**



**JOHANA ÁLVAREZ AHUMADA**  
SUPERINTENDENTA DE INSOLVENCIA Y  
REEMPRENDIMIENTO (S)

PVL/PCP/JAA/EGZ/DTC/CBP/JCMV/MXC

**DISTRIBUCIÓN:**

Señores/as

- Liquidadores/as

- Martilleros/as Concursales

Presente

## ANEXO N.º 1

### AVISOS DE VENTA MEDIANTE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS

1. El/la liquidador/a deberá ingresar el aviso de venta mediante Plataforma Electrónica y sus modificaciones, a través del Portal de Sujetos Fiscalizados, en la pestaña Liquidador y seleccionar opción Procedimientos, como se muestra en la Imagen 1.



Imagen 1: Ingreso a procedimientos gestionados por el/la liquidador/a

2. En el listado de procedimientos el/la liquidador/a, deberá seleccionar el procedimiento respecto del cual requiere dar aviso de una venta mediante plataforma electrónica y presionar el ícono de rueda dentada, o bien digitar Rol o nombre de la causa, como se muestra en la Imagen 2.

The screenshot shows the 'Portal Sujetos Fiscalizados' interface. At the top, there is a blue header with the logo of the Government of Chile and the text 'Portal Sujetos Fiscalizados'. Below the header, there is a navigation bar with tabs: 'Mis Tareas', 'Veedor', 'Liquidador', 'Comunicación Directa', 'Calendario', 'Ayuda', and 'Salir'. The 'Liquidador' tab is selected. Below the navigation bar, there is a section titled 'Liquidador - Mis Procedimientos'. A table is displayed with the following columns: 'Rol Causa', 'Fecha Publicación', 'Deudor', 'Última Publicación', and 'Estado'. The table contains four rows of data. The 'Última Publicación' column is highlighted. Blue arrows point to the gear icon in the first row and the 'Última Publicación' column header.

	Rol Causa	Fecha Publicación	Deudor	Última Publicación	Estado
	C-25848-2015	27/11/2015	José Luis León Rodríguez Transportes Generales E.I.R.L.	Aviso de venta por plataforma electrónica	VIGENTE
	C-27758-2015	01/12/2015	José Luis León Rodríguez	Aviso de venta por plataforma electrónica	VIGENTE
	C-246-2016	08/02/2016	Sociedad Educacional Maizym Limitada	Aviso de venta por plataforma electrónica	VIGENTE
	491-2016	03/03/2016	Servicios de Telecomunicaciones Netrium Telecom Ltda.	Aviso de venta por plataforma electrónica	VIGENTE

Imagen 2: Selección de acciones a realizar en el procedimiento concursal.

3. Seguidamente, desplegará una tabla, en la que el/la liquidador/a deberá seleccionar la opción: Avisos de Venta Plataforma Electrónica, como se muestra en la Imagen 3.
- 4.

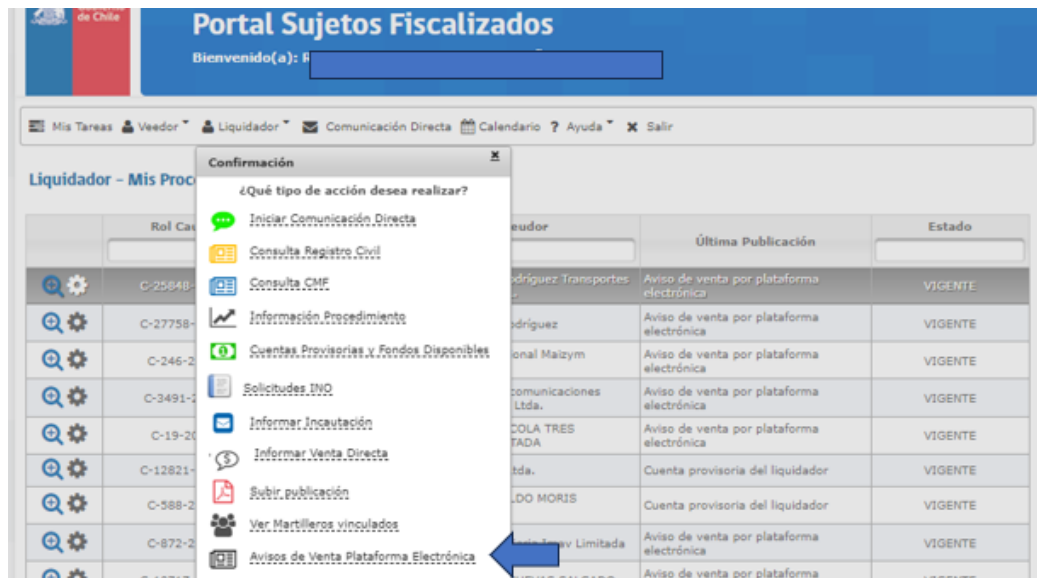
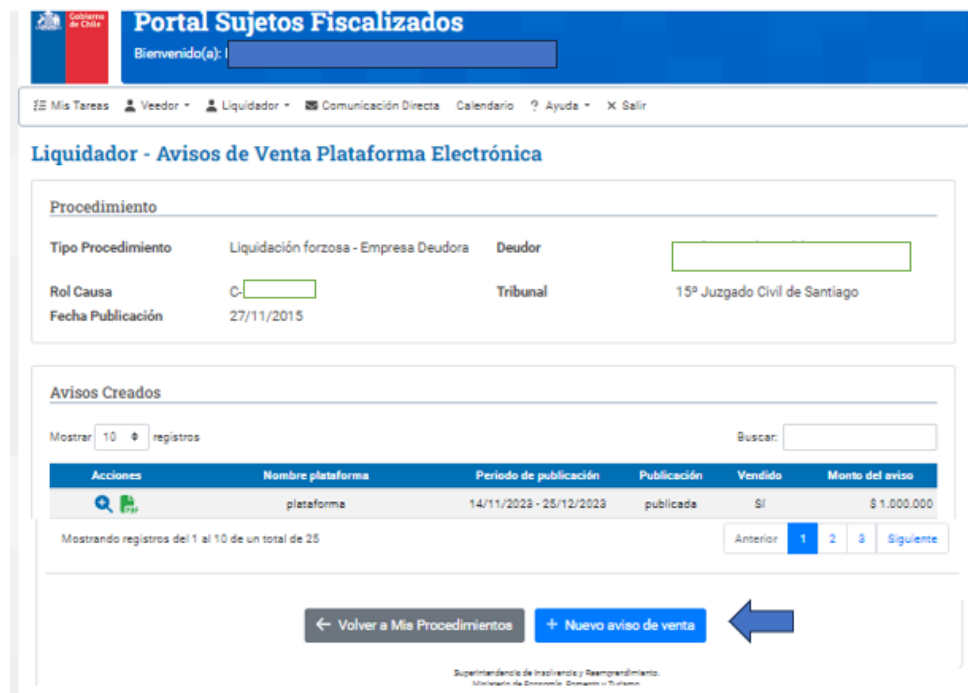


Imagen 3: Selección de la acción "Aviso de venta plataforma electrónica"

5. En pantalla desplegada, el/la liquidador/a deberá presionar el botón "Nuevo aviso de venta", como se muestra en la imagen 4, el que podrá editar o eliminar posteriormente.



#### Imagen 4: Creación de nuevo aviso de venta.

- Al presionar el botón "Nuevo aviso de venta", el sistema desplegará un formulario con los campos que deberán ser completados por el/la liquidador/a, también debe habilitar la opción para que el aviso sea publicado en el Boletín Concursal, y agregar los artículos en venta, ya sea en forma individual o por lote.

En el caso de los vehículos, se debe ingresar un aviso por cada uno de ellos, al igual que por cada lote de bienes y registrar el valor de cada vehículo o lote.

Finalmente, para enviar el aviso a la Superintendencia se debe presionar la opción guardar y publicar aviso, como se muestra en la Imagen 5.

Nuevo aviso de venta en plataforma electrónica

Nombre plataforma \* MERCADO

Link de acceso a plataforma \* www.mercado/2884/ventaliquida

Fecha de inicio publicación \* 07-12-2023 Fecha de fin publicación \* 04-01-2024

Monto de venta \* 1.000.000 (Pesos Chilenos CLP)

(\*) Campos Obligatorios

Publicación en Boletín

Artículos de venta

Descripción
Ningún dato disponible en esta tabla

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Agregar nuevo artículo de venta

Camioneta Toyora 4x4, año 2017, PUU: BHGT16

Imagen 5: Formulario para registro de venta mediante plataforma electrónica.

- Seguidamente, en pantalla desplegada, el sistema mostrará el mensaje "Se ha registrado el aviso de venta correctamente". El/la liquidador/a podrá visualizar presionando el ícono PDF en color verde, como se muestra en la Imagen 6.



**Portal Sujetos Fiscalizados**  
 Bienvenido(a):

Mis Tareas | Veedor | Liquidador | Comunicación Directa | Calendario | Ayuda | Salir

### Liquidador - Avisos de Venta Plataforma Electrónica

Se ha registrado el aviso de venta correctamente.

**Procedimiento**

Tipo Procedimiento	Liquidación forzosa - Empresa Deudora	Deudor	<input type="text"/>
Rol Causa	C- <input type="text"/> 2015	Tribunal	15º Juzgado Civil de Santiago
Fecha Publicación	27/11/2015		

**Avisos Creados**

Mostrar: 10 registros      Buscar:

Acciones	Nombre plataforma	Periodo de publicación	Publicación	Vendido	Monto del aviso
<input type="button" value="🔍"/>	plataforma	14/11/2023 - 25/12/2023	publicada	Si	\$ 1.000.000
<input type="button" value="🔍"/>	Amazon	15/11/2023 - 28/11/2023	publicada	Si	\$ 43.523.423

Imagen 6: Registro y visualización de aviso de venta plataforma electrónica

8. Finalmente, el sistema desplegará pantalla con el aviso de venta publicado en el Boletín Concursal, en el formato presentado en la imagen 7.

**Gobierno de Chile**  
 Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento  
 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

### Aviso de Venta Plataforma Electrónica

**Procedimiento**

Tipo de procedimiento:	Liquidación forzosa - Empresa Deudora
Rol causa:	C- <input type="text"/> 2015
Tribunal:	15º Juzgado Civil de Santiago
Rut deudor:	<input type="text"/>
Nombre deudor:	<input type="text"/>
Liquidador:	<input type="text"/>

**Aviso de Venta**

Nombre plataforma:	MERCADO
Link plataforma:	www.mercado.cl
F. inicio publicación:	22/11/2023
F. fin publicación:	30/12/2023
Monto publicado:	\$ 333.333

**Artículos de Venta**

CAMIONETA MITSUBISHI
AUTOMOVIL HONDA
LOTE DE 105 EXISTENCIAS, REPUESTOS, DE VEHICULOS

Imagen 7: Aviso de venta a través de plataforma electrónica

## ANEXO N.º2

### REPORTE DE VENTA REALIZADA MEDIANTE PLATAFORMA ELECTRÓNICA

1. El/la liquidador/a deberá ingresar la información de la venta realizada mediante Plataforma Electrónica, a través del Portal de Sujetos Fiscalizados, en la pestaña Liquidador y seleccionar opción Procedimientos, como se muestra en la Imagen 1.



Imagen 1: Ingreso a procedimientos gestionados por el/la liquidador/a

2. En el listado de procedimientos el/la liquidador/a, debe seleccionar el procedimiento respecto del cual requiere informar la venta realizada mediante plataforma electrónica, presionando el ícono de rueda dentada, o bien digitando el Rol o nombre de la causa, como se muestra en la Imagen 2.



Imagen 2: Selección de acciones a realizar en el procedimiento concursal.

3. Seguidamente, desplegará una tabla, en la que el/la liquidador/a deberá seleccionar la opción "Avisos de Venta Plataforma Electrónica", como se muestra en la Imagen 3.

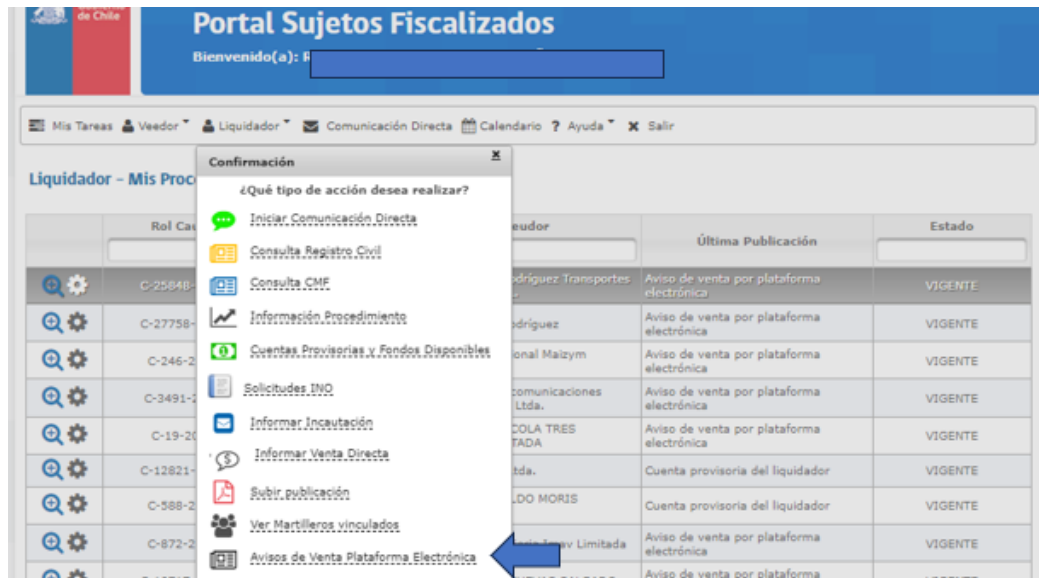


Imagen 3: Selección de la acción "Aviso de venta plataforma electrónica"

4. Para informar la venta realizada, en la pantalla desplegada el/la liquidador/a deberá presionar el ícono de color azul con signo \$, como se indica en la imagen 4.

**Portal Sujetos Fiscalizados**  
 Bienvenido(a):

Mis Tareas Veedor Liquidador Comunicación Directa Calendario Ayuda Salir

### Liquidador - Avisos de Venta Plataforma Electrónica

**Procedimiento**

Tipo Procedimiento: Liquidación forzosa - Empresa Deudora    Deudor:   
 Rol Causa: C-2015    Tribunal: 9º Juzgado Civil de Santiago  
 Fecha Publicación: 01/12/2015

**Avisos Creados**

Mostrar 10 registros    Buscar:

Acciones	Nombre plataforma	Periodo de publicación	Publicación	Vendido	Monto del aviso
	Ebay	23/11/2023 - 30/11/2023	publicada	No	\$ 7.676.576

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3    Anterior 1 Siguiete

[← Volver a Mis Procedimientos](#)    [+ Nuevo aviso de venta](#)

Imagen 4: Ingreso de la venta realizada a través de plataforma electrónica

- Seguidamente, el sistema desplegará un formulario en que el/la liquidador/a deberá informar el resultado de la venta, completando los campos indicados: fecha de venta, nombre y rut del comprador, y adjuntar la documentación que respalda la venta, opcionalmente puede agregar algún comentario que considere relevante informar a la Superintendencia, finalmente debe presionar botón en color azul "Guardar venta informada", como se muestra en la imagen 5.


## Liquidador - Informar Venta Plataforma Electrónica

Procedimiento			
Tipo Procedimiento	Liquidación forzosa - Empresa Deudora	Deudor	
Rol Causa	C-	Tribunal	9º Juzgado Civil de Santiago
Fecha Publicación	01/12/2015		

Aviso de Venta			
Nombre plataforma	Ebay	Link plataforma	www.ebay.com
Fecha de inicio publicación	23/11/2023	Fecha de fin publicación	30/11/2023
Monto del aviso	\$ 7.676.576		

Informar venta	
Fecha de venta *	<input type="text" value="dd-mm-aaaa"/>
Valor de venta	\$ 7.676.576
Artículos vendidos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Servidor Amazon Cloud WS 98)/(# (S)/</li><li>• Tablet Sonia Palma SPA</li></ul>
Documentación de respaldo *	<input type="text" value="Seleccione archivo"/> <input type="button" value="Buscar"/> 
Rut comprador *	<input type="text" value="44.444.444-4"/>
Nombre comprador *	<input type="text" value="Juan Pérez"/>
Comentario	<input type="text"/>
(*) Campos Obligatorios	




Imagen 5: Formulario para informar la venta realizada a través de Plataforma Electrónica.

6. En la siguiente pantalla desplegada, el sistema mostrará el mensaje en color verde "Se ha registrado la información de la venta correctamente", y al final de la pantalla al presionar el ícono azul con signo +, el/la liquidador/a podrá visualizar el detalle de la venta realizada, como se muestra en la imagen 6.

The screenshot displays the 'Portal Sujetos Fiscalizados' interface. At the top, there is a blue header with the Chilean flag and the text 'Portal Sujetos Fiscalizados'. Below the header, a navigation bar includes 'Mis Tareas', 'Veedor', 'Liquidador', 'Comunicación Directa', 'Calendario', 'Ayuda', and 'Salir'. The main content area is titled 'Liquidador - Avisos de Venta Plataforma Electrónica'. A green success message states 'Se ha registrado la información de la venta correctamente.' with a blue arrow pointing to it. Below this, the 'Procedimiento' section shows details: 'Tipo Procedimiento: Liquidación forzosa - Empresa Deudora', 'Deudor: [input]', 'Rol Causa: C [input]016', 'Tribunal: 12° Juzgado Civil de Santiago', and 'Fecha Publicación: 07/07/2016'. The 'Avisos Creados' section features a table with columns: 'Acciones', 'Nombre plataforma', 'Período de publicación', 'Publicación', 'Vendido', and 'Monto del aviso'. A blue arrow points to the 'Acciones' column of the first row. The table contains one entry: 'MERCADO ENERO' with a period of '18/01/2024 - 31/01/2024', 'pendiente' status, 'Sí' sold, and a 'Monto del aviso' of '\$ 1.000.001'. Navigation buttons 'Anterior', '1', and 'Siguiente' are visible at the bottom of the table.

Acciones	Nombre plataforma	Período de publicación	Publicación	Vendido	Monto del aviso
	MERCADO ENERO	18/01/2024 - 31/01/2024	pendiente	Sí	\$ 1.000.001

Imagen 6: Registro y visualización de la información de la venta realizada

- Finalmente, el sistema desplegará la pantalla con el detalle de la venta realizada a través de plataforma electrónica, incluyendo la documentación que la respalda y la descripción de los artículos vendidos, como se muestra en imagen 7.

**Portal Sujetos Fiscalizados**  
 Bienvenido(a):

Mis Tareas | Vendedor | Liquidador | Comunicación Directa | Calendario | Ayuda | Salir

### Liquidador - Detalle Aviso de Venta en Plataforma Electrónica

**Procedimiento**

Tipo Procedimiento	Liquidación forzosa - Empresa Deudora	Deudor	
Rol Causa		Tribunal	9º Juzgado Civil de Santiago
Fecha Publicación	01/12/2015		

**Venta Realizada**

Nombre plataforma	Amazon	Link plataforma	www.amazon.com/?item=7845748&token=hjuja54ki90
Fecha de inicio publicación	15/12/2023	Fecha de fin publicación	29/12/2023
Valor del aviso	\$ 43.534.534	Fecha venta	22/12/2023
Valor de venta	\$ 5.676.566	Documento de respaldo	
Rut comprador	44444444-4	Nombre Comprador	Sonia Peres
Comentario	Se vende		

**Artículos de la Venta**

Descripción	Vendido
Televisor Smsung 945 TV UHD	Sí
IPAD Pro 499	Sí
Aire acondicionado Ultra + 3	Sí

[← Volver a avisos de venta](#)

Imagen 7: Detalle de la venta realizada a través de Plataforma Electrónica.